



Entidad Fiscalizada: Secretaría de Turismo	Clave: 350
Unidad Fiscalizada: Subsecretaría de Turismo / Unidad de Innovación, Sustentabilidad y Profesionalización Turística.	Tipo de Auditoría: Financiera y de Cumplimiento
Resultados	Acciones Promovidas

Las Unidades Administrativas responsables de la ejecución del Programa Presupuestario F005 "Desarrollo y Promoción de Proyectos Turísticos Sustentables", no presentaron la documentación comprobatoria del cumplimiento de algunas metas reportadas en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda.

ANTECEDENTES

Verificar que la programación, presupuestación, ejercicio y control del presupuesto de los recursos asignados al programa presupuestario F005 "Desarrollo y Promoción de Proyectos Turísticos Sustentables" se hayan ejercido de conformidad con la normativa en la materia y en apego a los principios constitucionales de eficiencia, eficacia y economía.

PROCEDIMIENTO APLICADO

Se solicitó el soporte documental correspondiente a las actividades que integran las Metas realizadas que fueron reportadas al Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH), con el fin de comprobar que las Direcciones Generales responsables del Programa Presupuestario, cuenten con los documentos comprobatorios de las actividades que se realizaron para el cumplimiento de las metas.

DEBER SER

Se presenta el resultado de la auditoría realizada al cumplimiento de las metas del Programa Presupuestario F005 "Desarrollo y Promoción de Proyectos Turísticos sustentables", con el objetivo de verificar el cumplimiento de la normativa aplicable para el caso concreto en el ejercicio fiscal 2024.

Normatividad:

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

Artículo 45.- Los responsables de la administración en los ejecutores del gasto serán responsables de la administración por resultados; para ello deberán cumplir con oportunidad y eficiencia las metas y objetivos previstos en sus respectivos programas, conforme a lo dispuesto en esta Ley y las demás disposiciones generales aplicables.

RESULTADOS PRELIMINARES

1.- **Indicador Nivel Fin.** - No proporcionaron la evidencia documental de cómo se determinó la cantidad reportada y/o la fuente de información correspondiente.

2.- **Indicador Nivel Propósito.** - De la revisión quedaron 112 localidades apoyadas pendientes de localizar, las cuales representan un 24.56% del total de localidades reportadas.

3.- **Indicadores Nivel Actividad.** - De 41 acciones realizadas correspondientes a las metas reportadas en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda, no se verificaron los resultados de su ejecución con los objetivos y prioridades de los programas, ya que carecen de algunos documentos relativos a listas de asistencia y el material que se utilizó para la realización del evento, principalmente, los cuales se presentan en el **Anexo 2**, de lo anterior deriva la siguiente recomendación.

Recomendación Correctiva:

El Coordinador Administrativo de la Subsecretaría de Turismo y el Coordinador de Servicios de Apoyo de la Unidad de Innovación, Sustentabilidad y Profesionalización Turística, deberán coordinarse con los Directores Generales de las Unidades Administrativas responsables del Programa Presupuestario, a efecto de que proporcionen la documentación comprobatoria de las acciones reportadas como realizadas que se indican en el **Anexo** antes mencionado, y/o aclaren los motivos de la falta de la misma, así mismo se sugiere que se implemente un control interno en el que se verifiquen los documentos comprobatorios que den sustento a las actividades realizadas a fin de homologar la debida integración de los expedientes correspondientes, que a su vez permitan identificar la totalidad de las localidades apoyadas.



Entidad Fiscalizada: Secretaría de Turismo	Clave: 350
Unidad Fiscalizada: Subsecretaría de Turismo / Unidad de Innovación, Sustentabilidad y Profesionalización Turística.	Tipo de Auditoría: Financiera y de Cumplimiento
Resultados	Acciones Promovidas

Lineamientos generales para la evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal

Noveno. - Las dependencias y entidades deberán elaborar la matriz de indicadores de cada programa federal, con base en la metodología de marco lógico que determinen el Consejo en el ámbito de su competencia, la Secretaría y la Función Pública, a través de los lineamientos específicos que emitan conjuntamente en el marco del proceso presupuestario, el programa de mejoramiento de la gestión y el Sistema de Evaluación del Desempeño.

Décimo quinto. - La Función Pública por sí o a través de los órganos internos de control de las dependencias y entidades, verificará la congruencia y veracidad de los reportes de cada indicador contenido en la matriz.

Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo

Artículo 8.- Las Unidades Administrativas de la Secretaría tienen, en el ámbito de sus respectivas competencias las atribuciones siguientes:

VI. Organizar, dirigir y controlar la implementación de los programas y acciones encomendados, así como verificar los resultados de su ejecución con los objetivos y prioridades de los programas de la Secretaría y proponer las medidas necesarias para corregir las desviaciones que se detecten, así como las modificaciones a dichos programas;

XI. Proporcionar la documentación y cooperación que le sea requerida por las demás Unidades Administrativas de la Secretaría, así como proponer, proporcionar y, en su caso, actualizar la información sobre los asuntos a su cargo, para su inclusión en la página de Internet de la Secretaría, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

XVII. Evaluar y supervisar trimestralmente los avances y resultados programáticos y presupuestales de las acciones a su cargo, así como rendir un informe mensual del estado que guardan las mismas al superior jerárquico, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables;

DISPOSICIONES JURÍDICAS INCUMPLIDAS

El Dirección General de Inversión Turística y el Director General de Innovación del Producto Turístico, incumplieron lo dispuesto en el Artículo 8, fracciones VI, XI y XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo.

Lic. Gerardo Felipe Garzón Velasco

Coordinador Administrativo de la Subsecretaría de Turismo y
Enlace del Acto de Fiscalización

Lic. Guadalupe Santos González

Coordinador de Servicios de Apoyo de la Unidad de Innovación,
Sustentabilidad y Profesionalización Turística y
Enlace del Acto de Fiscalización

Fecha de firma: 19 de junio de 2025.



Entidad Fiscalizada: Secretaría de Turismo

Clave: 350

Unidad Fiscalizada: Subsecretaría de Turismo / Unidad de Innovación, Sustentabilidad y Profesionalización Turística.

Tipo de Auditoría: Financiera y de Cumplimiento

Resultados

Acciones Promovidas

Artículo 9.- La Subsecretaría de Turismo y las unidades administrativas a que se refieren las fracciones II, III y IV del artículo 3 del presente Reglamento, además de las previstas en el artículo anterior, tienen en el ámbito de su respectiva competencia, las atribuciones genéricas siguientes:

VII. Evaluar, mediante el sistema de seguimiento físico y financiero, los avances de los Programas y Presupuestarios; señalar sus desviaciones y proponer los ajustes correspondientes de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables;

HECHOS

En el Programa Presupuestario "Desarrollo y Promoción de Proyectos Turísticos Sustentables", intervienen las siguientes Unidades Administrativas como se muestra:

- Dirección General de Inversión Turística, reportando lo concerniente a, Nivel Propósito, Fin y las actividades A1, B6, B7, B8, B9.
- Dirección General de Desarrollo Regional y Fomento Turístico, reportando lo concerniente a, Nivel Propósito y Fin.
- Dirección General de Sustentabilidad Turística, reportando lo concerniente a, Nivel Propósito y Fin.
- Unidad de Innovación y Sustentabilidad Turística, reportando lo concerniente a, Nivel Propósito y Fin.
- Dirección General de Innovación del Producto Turístico, reportando lo concerniente a, Nivel Propósito, Fin y las actividades A2, A3, A4, A5, B6, B7.
- Dirección General de Gestión Social de Destinos, reportando lo concerniente a, Nivel Propósito y Fin.

Lo anterior de conformidad con la Matriz de Indicadores para Resultados para el ejercicio 2024, se establecieron los siguientes indicadores con sus metas programadas:

Nivel	Denominación	Meta
Fin	Tasa de crecimiento turístico en los municipios y/o localidades apoyados	65'000,000 De turistas
Propósito	Índice de atención de destinos turísticos (IADT)	450



Buen Gobierno

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno



Coordinación General de Órganos Internos de Control
Órgano Interno de Control en la Secretaría de Turismo
Área de Auditoría

Cédula de Resultados Preliminares

Hoja No.	4 de 7
Acto de Fiscalización:	2025-02-OIC-21-800-AFC-002
Número de Resultado:	2
Monto por Justificar:	0
Monto por Aclarar:	0
Monto Por Recuperar:	0

Entidad Fiscalizada: Secretaría de Turismo	Clave: 350
Unidad Fiscalizada: Subsecretaría de Turismo / Unidad de Innovación, Sustentabilidad y Profesionalización Turística.	Tipo de Auditoría: Financiera y de Cumplimiento
Resultados	Acciones Promovidas

		Localidades apoyadas
Componente A	Porcentaje de avance en el diseño de estrategias de innovación, desarrollo y consolidación por línea de producto	1
Componente B	Porcentaje de avance en el diseño de estrategias para el impulso, fomento del financiamiento y atracción de inversiones	2
Actividad A1	Porcentaje de avance en la generación de estudios, diagnósticos y/o documentos técnicos	14
Actividad A2	Porcentaje de avance en las acciones de profesionalización de actores del sector turístico por líneas de producto	11
Actividad A3	Porcentaje de avance en las acciones de atención a estados, municipios y actores de la industria turística por línea de producto	20
Actividad A4	Porcentaje avance en las acciones de comercialización de líneas de producto turístico, para el fomento y consolidación de la oferta turística nacional	23
Actividad A5	Porcentaje de avance en la suscripción de instrumentos de colaboración con dependencias de gobierno, organismos privados y de la sociedad civil para la consolidación de la oferta turística en destinos	6
Actividad B6	Acuerdos con la banca para la facilitación del financiamiento al sector turístico	4
Actividad B7	Porcentaje de talleres de capacitación financiera y de inversión turística	4
Actividad B8	Porcentaje de foros de impulso y promoción de proyectos turísticos dirigidos a inversionistas	2
Actividad B9	Catálogo de proyectos de inversión del sector turístico	4

Muestra selectiva

De conformidad con la información de la Matriz de indicadores para Resultados se determinó lo siguiente:



Entidad Fiscalizada: Secretaría de Turismo	Clave: 350
Unidad Fiscalizada: Subsecretaría de Turismo / Unidad de Innovación, Sustentabilidad y Profesionalización Turística.	Tipo de Auditoría: Financiera y de Cumplimiento
Resultados	Acciones Promovidas

Para el indicador de Fin, se estableció una meta de \$65'000.000 millones de turistas en las localidades apoyadas por la Secretaría.

Para el indicador de Propósito, se estableció una meta de 450 localidades apoyadas por la Secretaría. Los apoyos otorgados por la Secretaría consisten en realización de talleres, seminarios y convenios con las localidades, entre otras actividades.

Para el indicador de Componente, se establecieron 2 componentes que consideran tres estrategias.

Para el indicador de Actividad, se establecieron 9 actividades con un total de 88 acciones.

Considerando las metas programadas y realizadas de conformidad con la Matriz de Indicadores para Resultados, se determinó revisar el cumplimiento de las metas correspondientes a los indicadores de Fin, Propósito y Actividades, las metas correspondientes a los componentes, no se determinó revisarlas, debido a que son estrategias y estas se atienden con la realización de las acciones de las actividades.

Con motivo del análisis al soporte documental proporcionado por las Unidades Administrativas responsables, se detectó que se llevaron a cabo actividades relacionadas con generación de estudios, diagnósticos, documentos técnicos, acciones de profesionalización, asesorías, acciones de comercialización instrumentos de colaboración, acuerdos realizados, talleres, foros y actualizaciones de catálogos; Al respecto, se hace mención a que de las 88 acciones que comprende el indicador a nivel de actividad, 41 de ellas carecen de evidencia documental que de soporte a lo que se reportó en el Portal aplicativo de la Secretaría de Hacienda, por mencionar algunos:

- Listas de asistencia
- Material de apoyo que se utilizó para la impartición de los talleres, cursos.
- Minutas derivadas de las asesorías llevadas a cabo por la Dirección General de Innovación del Producto Turístico.

CONCLUSIONES.

De la revisión y análisis de la información y documentación presentada por las Unidades Administrativas responsables de la ejecución del cumplimiento de las metas, se determinó lo siguiente:



Buen Gobierno

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno



Coordinación General de Órganos Internos de Control
Órgano Interno de Control en la Secretaría de Turismo
Área de Auditoría

Cédula de Resultados Preliminares

Hoja No.	6 de 7
Acto de Fiscalización:	2025-02-OIC-21-800-AFC-002
Número de Resultado:	2
Monto por Justificar:	0
Monto por Aclarar:	0
Monto Por Recuperar:	0

Entidad Fiscalizada: Secretaría de Turismo	Clave: 350
Unidad Fiscalizada: Subsecretaría de Turismo / Unidad de Innovación, Sustentabilidad y Profesionalización Turística.	Tipo de Auditoría: Financiera y de Cumplimiento
Resultados	Acciones Promovidas

Indicador Nivel Fin. - Tasa de crecimiento turístico en los municipios y/o localidades apoyadas.

La meta programa era de 65'000,000 de turistas y, de acuerdo al reporte "Turistas recibidos en municipios y/o localidades apoyadas" proporcionado por la Unidad Administrativa responsable del indicador, la meta realizada fue de 70'101,750 de turistas. Las Direcciones Generales manifestaron que las cantidades del reporte, habían sido consideradas a su vez del reporte "Resultados Preliminares Acumulados al mes de diciembre". Sin embargo, las Direcciones Generales de Inversión Turística y de Innovación del Producto Turístico, no proporcionaron la evidencia documental de cómo se determinó la cantidad reportada y/o la fuente de información correspondiente. La normativa que se incumple son las fracciones VI, XI y XVII del Artículo 8 del Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo.

Indicador Nivel Propósito. - Índice de atención de destinos turísticos.

La meta programada era de 450 localidades apoyadas y, de acuerdo al reporte "Municipios Atendidos con Estrategias de Innovación o Búsqueda de Financiamiento" proporcionada por las Direcciones Generales responsables del indicador, la meta realizada fue de 456 localidades apoyadas. Al respecto, el reporte proporcionado considera 860 localidades, sin embargo, de la revisión al reporte, solamente se determinaron 344 localidades, quedando pendientes de localizar 112 localidades apoyadas, las cuales representan un 24.56% del total de localidades apoyadas reportadas, siendo las Direcciones Generales de Inversión Turística y de Innovación del Producto Turístico, las presuntas responsables del incumplimiento de la meta, en contravención a lo dispuesto en las fracciones VI, XI y XVII del Artículo 8 del Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo.

Indicadores Nivel Actividad. - 9 actividades.

Las metas programadas de las actividades consideran un total de 88 acciones y, de acuerdo a las metas reportadas, se realizaron el 100% de las metas programadas. De la documentación comprobatoria proporcionada por las Direcciones Generales responsables de su cumplimiento, se identificaron acciones correspondientes a estudios, diagnósticos, documentos técnicos, acciones de profesionalización, atención a estados, acciones de comercialización, suscripción de instrumentos de colaboración, talleres de capacitación, entre otras acciones. De la revisión a la documentación comprobatoria proporcionada, se



Entidad Fiscalizada: Secretaría de Turismo	Clave: 350
Unidad Fiscalizada: Subsecretaría de Turismo / Unidad de Innovación, Sustentabilidad y Profesionalización Turística.	Tipo de Auditoría: Financiera y de Cumplimiento
Resultados	Acciones Promovidas

determinó que, de las 88 acciones realizadas, 41 de ellas que representan el 46.59%, no se identificó la documentación comprobatoria, por parte de las Direcciones Generales de Inversión Turística y de Innovación del Producto Turístico, para sustentar que la acción fue realizada. La normativa que se incumple son las fracciones VI, XI y XVII del Artículo 8 del Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo.

Autorizó


Lic. Esperanza Domínguez Pérez
Titular del Área de Responsabilidades y
Encargada del Órgano Interno de Control en la
Secretaría de Turismo

Revisó


Lic. Ricardo Jesús González López
Personal Comisionado

Supervisó


L.C. Andrés Casiano Mendoza
Coordinador del Acto de Fiscalización

Elaboró


L.C.P. Roberto Carlos Olivares García
Personal Comisionado

8



Buen Gobierno
Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

Coordinación General de Órganos Internos de Control
Órgano Interno de Control en la Secretaría de Turismo
Área de Auditoría



Metas realizadas con información y documentación incompleta

Anexo 2

Actividad A2

Número de Acción	Descripción de la Acción	Descripción de la Evidencia Documental	Efectos de la Acción	Comentarios
1	Curso impartido por la Dirección General de Innovación del Producto Turístico, respecto de "Introducción a los Derechos Humanos" dirigido a prestadores de servicios turísticos y funcionarios estatales de turismo.	Se presenta como evidencia un archivo electrónico denominado "Inducción a los derechos humanos", el cual consta de 26 páginas y se puede identificar un listado de 65 prestadores de servicios turísticos que se registraron al curso virtual, así mismo, se hace mención que no se compartió el material que se utilizó para la impartición del curso en línea del 26 de febrero al 24 de marzo.		Del análisis a la información y documentación proporcionada, no se identificó el material que se utilizó para la implementación del curso. Infringiendo a lo concerniente al Artículo 8, fracciones VI, XI y XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo.
2	Curso impartido por la Dirección General de Innovación del Producto Turístico, respecto de "Diversidad sexual y Derechos Humanos".	Se presenta como evidencia un archivo electrónico denominado "Diversidad sexual y Derechos Humanos", el cual consta de 16 páginas y se puede identificar un listado de 59 personas inscritas que participaron en el curso en línea impartido del 27 de mayo al 23 de junio de 2024, así mismo se hace mención que carece del material que se utilizó para la impartición del curso.		Del análisis a la información y documentación proporcionada, no se identificó el material que se utilizó para la implementación del curso. Infringiendo a lo concerniente al Artículo 8, fracciones VI, XI y XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo.
3	Curso impartido por la Dirección General de Innovación del Producto Turístico, respecto de "El derecho a la igualdad y no discriminación de la población Afromexicana".	Se presenta como evidencia un archivo electrónico denominado "Igualdad y no discriminación", el cual consta de 12 páginas y se puede identificar un listado de 7 personas inscritas que participaron en el curso en línea impartido del 10 al 23 de junio de 2024, así mismo se hace mención que carece del material que se utilizó para la impartición del curso.		Del análisis a la información y documentación proporcionada, no se identificó el material que se utilizó para la implementación del curso. Infringiendo a lo concerniente al Artículo 8, fracciones VI, XI y XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo.
4	Seminario impartido por la Dirección General de Innovación del Producto Turístico, respecto de "La innovación y la experiencia turística" dirigido a viñedos y casas vitivinícolas.	Se presenta como evidencia un archivo electrónico denominado "Experiencias turísticas para viñedos - Turismo Romance", el cual consta de 13 páginas y se puede identificar un listado de 59 personas inscritas en el seminario en línea impartido el 13 de mayo de 2024, así mismo se hace mención que carece del material que se utilizó para la impartición del seminario.	Los funcionarios estatales de turismo, prestadores de servicios turísticos y el personal del Servicio Exterior Mexicano cuentan con más información para conocer la importancia de la industria de reuniones y la manera en que pueden apoyar para el desarrollo del Turismo de Reuniones en el país. Con los cursos sobre temas de Derechos Humanos y No discriminación, se concientizó a los actores del sector turístico del país sobre la importancia de la inclusión, así como la prevención y eliminación de la discriminación y se atendió el objetivo prioritario 1 del Programa Sectorial de Turismo (PROSECTUR) que señalaba "Garantizar un enfoque social y de respeto de los derechos humanos en la actividad turística del país". Con el seminario ofrecido a viñedos y casas vitivinícolas se brindaron herramientas para que estos establecimientos puedan innovar en la oferta de productos turísticos para el segmento del Enoturismo, ismas que se canalizaron con la Banca de Desarrollo.	Del análisis a la información y documentación proporcionada, no se identificó el material que se utilizó para la implementación del seminario. Infringiendo a lo concerniente al Artículo 8, fracciones VI, XI y XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo.
5	Curso impartido por la Dirección General de Innovación del Producto Turístico con el apoyo del CONAPRED respecto de "Los pueblos indígenas y originarios: Derechos Humanos y no discriminación".	Se presenta como evidencia un archivo electrónico denominado "Pueblos indígenas originarios", el cual consta de 14 páginas y se puede identificar un listado de 9 personas inscritas en el curso en línea impartido del 12 al 25 de agosto de 2024, así mismo se hace mención que carece del material que se utilizó para la impartición del curso.		Del análisis a la información y documentación proporcionada, no se identificó el material que se utilizó para la implementación del curso. Infringiendo a lo concerniente al Artículo 8, fracciones VI, XI y XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo.
6	Curso impartido por la Dirección General de Innovación del Producto Turístico con el apoyo del CONAPRED respecto de "Las medidas para la igualdad en el marco de la Ley Federal para prevenir y eliminar la discriminación".	Se presenta como evidencia un archivo electrónico denominado "Las medidas para la igualdad en el marco de la ley Federal", el cual consta de 14 páginas y se puede identificar un listado de 12 personas inscritas en el curso en línea impartido del 09 al 22 de septiembre de 2024, así mismo se hace mención que carece del material que se utilizó para la impartición del curso.		Del análisis a la información y documentación proporcionada, no se identificó el material que se utilizó para la implementación del curso. Infringiendo a lo concerniente al Artículo 8, fracciones VI, XI y XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo.
7	Curso impartido por la Dirección General de Innovación del Producto Turístico respecto de "Autonomía y Derechos Humanos de las Mujeres".	Se presenta como evidencia un archivo electrónico denominado "Autonomía y Derechos Humanos de las Mujeres", el cual consta de 19 páginas y se puede identificar un listado de 16 personas inscritas en el curso en línea impartido del 16 de septiembre al 13 de octubre de 2024, así mismo se hace mención que carece del material que se utilizó para la impartición del curso.		Del análisis a la información y documentación proporcionada, no se identificó el material que se utilizó para la implementación del curso. Infringiendo a lo concerniente al Artículo 8, fracciones VI, XI y XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo.
8	Curso impartido por la Dirección General de Innovación del Producto Turístico, respecto de "Personas con discapacidad, transformando barreras en oportunidades".	Se presenta como evidencia un archivo electrónico denominado "Personas con discapacidad, transformando barreras en oportunidades", el cual consta de 18 páginas y se puede identificar un listado de 30 personas inscritas en el curso en línea impartido del 28 de octubre al 24 de noviembre de 2024, así mismo se hace mención que carece del material que se utilizó para la impartición del curso.		Del análisis a la información y documentación proporcionada, no se identificó el material que se utilizó para la implementación del curso. Infringiendo a lo concerniente al Artículo 8, fracciones VI, XI y XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo.
9	Seminario impartido por la Dirección General de Innovación del Producto Turístico, respecto de "El Rol de un DMC en el destino: Principales desafíos", con el apoyo de la AMDEMAC (Asociación Mexicana de Destination Management Companies).	Se presenta como evidencia un archivo electrónico denominado "El rol de un DMC en el destino, principales desafíos", el cual consta de 52 páginas y se puede identificar un listado de 78 personas inscritas en el curso en línea impartido del 25 de julio de 2024, así mismo se hace mención que carece del material que se utilizó para la impartición del seminario.		Del análisis a la información y documentación proporcionada, no se identificó el material que se utilizó para la implementación del seminario. Infringiendo a lo concerniente al Artículo 8, fracciones VI, XI y XVII del Reglamento Interior de la Secretaría

[Handwritten signatures and marks in blue ink]



Metas realizadas con información y documentación incompleta

Anexo 2

Actividad A3

Número de Acción	Descripción de la Acción	Descripción de la Evidencia Documental	Efectos de la Acción	Comentarios
10	Asesorías a artesanos de la técnica del popotillo impartida por la Dirección General de Innovación del Producto Turístico	De la asesoría, se proporcionó evidencia que consta de un archivo electrónico denominado "Artesanos de la técnica popotillo", y consta de 31 hojas, se hace mención a que, de la revisión realizada a los documentos, no se identifica la evidencia documental (minuta, acta, etc.) en la que se pueda identificar los acuerdos que derivaron de la asesoría, así mismo identificar a las personas que intervinieron, tampoco se comparte el material de apoyo que se utilizó durante la asesoría en mención.		Del análisis a la información y documentación proporcionada, no se identifica lo correspondiente a la evidencia documental de los acuerdos que derivaron de la asesoría, así mismo, a las personas que intervinieron en dicha asesoría. Infringiendo a lo concerniente al Artículo 8, fracciones VI, XI y XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo.
11	Asesoría impartida por la Dirección General de Innovación del Producto Turístico a la Asociación "México explosión de sabores", para generar un Plan de Gestión Turística que ponga en valor la oferta turística de dicho destino en el Turismo de Romance, Turismo de Reuniones, Turismo de Naturaleza, Cultural y Gastronómico.	De la asesoría, se proporcionó evidencia que consta de un archivo electrónico denominado "Asociación México explosión de sabores", y consta de 20 hojas, se hace mención a que, de la revisión realizada a los documentos, no se identifica la evidencia documental (minuta, acta, etc.) en la que se pueda identificar los acuerdos que derivaron de la asesoría y, las personas que participaron en la reunión (presencial y/o virtual).		Del análisis a la información y documentación proporcionada, no se identifica lo correspondiente a la evidencia documental de los acuerdos que derivaron de la asesoría, así mismo, a las personas que intervinieron en dicha asesoría. Infringiendo a lo concerniente al Artículo 8, fracciones VI, XI y XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo.
12	Asesoría impartida por la Dirección General de Innovación del Producto Turístico al municipio de Reynosa para generar un Plan de Gestión Turística que ponga en valor la oferta turística de dicho destino en el Turismo de Romance, Turismo de Reuniones, Turismo de Naturaleza, Turismo de Cultural, Turismo Gastronómico,	De la asesoría, se proporcionó evidencia que consta de un archivo electrónico denominado "Municipio Reynosa Plan Gestión Turística", y consta de 87 hojas, se hace mención a que, de la revisión realizada a los documentos, no se identifica la evidencia documental (minuta, acta, etc.) en la que se pueda identificar los acuerdos que derivaron de la asesoría y las personas que participaron en la reunión (presencial y/o virtual).		Del análisis a la información y documentación proporcionada, no se identifica lo correspondiente a la evidencia documental de los acuerdos que derivaron de la asesoría, así mismo, a las personas que intervinieron en dicha asesoría. Infringiendo a lo concerniente al Artículo 8, fracciones VI, XI y XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo.
13	Se asesoró por parte de la Dirección General de Innovación del Producto Turístico a Bodegas Pinesque SA de CV de Chihuahua para su inscripción al Registro Nacional de Turismo.	De la asesoría, se proporcionó evidencia que consta de un archivo electrónico denominado "Bodegas Pinesque SA de CV de Chihuahua para la inscripción RNT", y consta de 7 hojas, se hace mención a que, de la revisión realizada a los documentos, no se identifica la evidencia documental (minuta, acta, etc.) en la que se pueda identificar los acuerdos que derivaron de la asesoría y las personas que participaron en la reunión (presencial y/o virtual).		Del análisis a la información y documentación proporcionada, no se identifica lo correspondiente a la evidencia documental de los acuerdos que derivaron de la asesoría, así mismo, a las personas que intervinieron en dicha asesoría. Infringiendo a lo concerniente al Artículo 8, fracciones VI, XI y XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo.
14	Asesoría por parte de la Dirección General de Innovación del Producto Turístico a doctores interesados en atender a pacientes provenientes de Canadá.	De la asesoría, se proporcionó evidencia que consta de un archivo electrónico denominado "Médicos en Canadá", y consta de 48 hojas, se hace mención a que, de la revisión realizada, no se identifica la evidencia documental del material utilizado en la asesoría, así mismo un listado en el que se pueda identificar a las personas que participaron en la reunión (presencial y/o virtual) llevada a cabo el 25 de enero de 2024.	Con las asistencias técnicas otorgadas, los diferentes actores del sector turístico cuentan con más herramientas que contribuyen al desarrollo y/o innovación de sus productos turísticos que, a la vez, ayuda a mejorar la competitividad de un destino. Las diferentes asociaciones y actores del sector turístico, contaron con el apoyo de la Secretaría de Turismo lo cual coadyuva a dar mayor realce y visibilidad a los mismos, garantizando su legitimidad en el sector.	Del análisis a la información y documentación proporcionada, no se identifica lo correspondiente a la evidencia documental de los acuerdos que derivaron de la asesoría, así mismo, a las personas que intervinieron en dicha asesoría. Infringiendo a lo concerniente al Artículo 8, fracciones VI, XI y XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo.
15	Se asesoró por parte de la Dirección General de Innovación del Producto Turístico a la Asociación Iberoamericana de Turismo Wellness Health que buscó patrocinio para FITUR2025.	De la asesoría, se proporcionó evidencia que consta de un archivo electrónico denominado "Asociación Iberoamericana de Turismo Wellness", y consta de 28 hojas, se hace mención a que, de la revisión realizada, se identifica el material que se le compartió a la Secretaría para la obtención de ser el caso de un patrocinio para esta asociación, sin embargo mediante correo electrónico de fecha 10 de Julio de 2024, se le informó a la Presidenta de la asociación que la SECTUR no cuenta con presupuesto para lo solicitado, sin embargo, y con el propósito de no perder la oportunidad para nuestro país, se le propuso una vinculación con algún (os) gobiernos estatales que estén interesados en impulsar el turismo Wellness y puedan ser sponsors en alguna de las categorías que propone en la presentación la Presidenta de la asociación, sin embargo, no se identifica la evidencia documental del material utilizado en la asesoría, así mismo un listado en el que se pueda identificar a las personas que participaron en la reunión (presencial y/o virtual).		Del análisis a la información y documentación proporcionada, no se identifica lo correspondiente a la evidencia documental de los acuerdos que derivaron de la asesoría, así mismo, a las personas que intervinieron en dicha asesoría. Infringiendo a lo concerniente al Artículo 8, fracciones VI, XI y XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo.
16	Se asesoró por parte de la Dirección General de Innovación del Producto Turístico a la oficina de Turismo Municipal de Huehuetlán, Puebla sobre el registro de una ruta de agroturismo.	De la información proporcionada, se identificó evidencia de la conferencia impartida por llamada el "Potencial Turístico del Segmento LGBTQ+", así mismo se identifica el material proporcionado en esta conferencia, cabe mencionar que no se cuenta con listas de asistencia sin embargo se muestran pantallas de la plática virtual y la audiencia en esta conferencia.		Del análisis a la información y documentación proporcionada, no se identifica lo correspondiente a listas de asistencia para poder comprobar lo que se está reportando. Infringiendo a lo concerniente al Artículo 8, fracciones VI, XI y XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo.
17	Se asesoró por parte de la Dirección General de Innovación del Producto Turístico al Comité del Tianguis de Pueblos Mágicos celebrado en Veracruz sobre temas de inclusión.	De la evidencia proporcionada se identificó que la Asociación Iberoamericana de Turismo Wellness Health, propuso a la Dirección General de Innovación del Producto Turístico vincularse con los gobiernos estatales para el patrocinio correspondiente, sin embargo, la Secretaría de Turismo informa a la Asociación que no cuenta con los medios para presupuestarlos para este fin. Se le propuso llevar a cabo impulsar el Turismo del País con los estados interesados.		Del análisis a la información y documentación proporcionada, no se identifica lo correspondiente a listas de asistencia para poder comprobar lo que se está reportando. Infringiendo a lo concerniente al Artículo 8, fracciones VI, XI y XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo.

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



Buen Gobierno
Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

Coordinación General de Organos Internos de Control
Órgano Interno de Control en la Secretaría de Turismo
Área de Auditoría



Metas realizadas con información y documentación incompleta

Anexo 2

18	Se tuvo participación por parte de la Dirección General de Innovación del Producto Turístico en el 1er Congreso Mundial del Mariachi en representación de la Secretaría de Turismo.	En la evidenciada proporcionada de la asesoría del Comité del Tianguis de Pueblos Mágicos de Veracruz, se aprecia que la información corresponde al tema de "Sensibilización Comunidad LGBTQ+", y no al Comité del Tianguis de Pueblos Mágicos.		Del análisis a la información y documentación proporcionada, no se identifica lo correspondiente a listas de asistencia para poder comprobar lo que se está reportando. Infringiendo a lo concerniente al Artículo 8, fracciones VI, XI y XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo.
19	Asesoría por parte de la Dirección General de Innovación del Producto Turístico a FODETUR.	De la evidencia proporcionada misma que se compone de 31 hojas, se puede observar la participación de la SECTUR en el 2do. Foro Político de la Industria de Reuniones, asimismo se muestran evidencias fotográficas, sin embargo no se muestra una lista de asistencia por parte de los participantes. Proporcionan evidencia de una Nota Informativa No. 045, con la información correspondiente al desarrollo del evento, así como las recomendaciones estratégicas para potenciar el Turismo de Reuniones en México por el Consejo Mexicano de la Industria de Reuniones.		Del análisis a la información y documentación proporcionada, no se identifica lo correspondiente a la lista de lista de asistencia donde se identifique a los participantes. Infringiendo a lo concerniente al Artículo 8, fracciones VI, XI y XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo.
20	Se ofreció asistencia técnica para la integración de producto turístico del Tren Maya en Mérida, Yucatán por parte de la Dirección General de Innovación del Producto Turístico.	De la evidencia proporcionada misma que se compone por 93 hojas, se observa la operación de la Ruta del Tren Maya, la cual se compone de 34 estaciones, de estas 27 se encuentran en operación y 7 en próxima inauguración, no se muestra documentación referente a alguna reunión de trabajo para la integración y/o presentación del Tren Maya en Mérida Yucatán.		Del análisis a la información y documentación proporcionada, no se identifica lo correspondiente a la lista de lista de asistencia donde se identifique a los participantes. Infringiendo a lo concerniente al Artículo 8, fracciones VI, XI y XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo.

Actividad A4

Número de Acción	Descripción de la Acción	Descripción de la Evidencia Documental	Efectos de la Acción	Comentarios
21	Seminario virtual impartido por parte de la Dirección General de Innovación del Producto Turístico, respecto de "Empresas de turismo transitando hacia la regeneración en México"	Se proporcionó un archivo denominado "7 Seminarios virtuales - Tianguis Turístico Méx", mismo que consta de 82 hojas y del cual se identificó únicamente evidencia documental (capturas de pantalla del video pregrabado proporcionado a la SECTUR), haciendo falta evidencia documental (listas de asistencia de las personas que participaron en el seminario en cuestión, así mismo se compartió la NOTA INFORMATIVA 063 de fecha 02 de junio de 2025, en la que se precisa que los Seminarios impartidos son virtuales con una liga de la plataforma ZOOM abierta, sin embargo no se adjunta evidencia documental donde se identifique la participación de las personas de la cadena de valor.		Del análisis a la información y documentación proporcionada, no se identifica lo correspondiente a la evidencia documental donde se identifique la participación de las personas de la cadena de valor. Infringiendo a lo concerniente al Artículo 8, fracciones VI, XI y XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo.
22	Seminario virtual impartido por parte de la Dirección General de Innovación del Producto Turístico, respecto de "La importancia del Turismo LGBTQ+ en los destinos de México."	Se proporcionó un archivo denominado "7 Seminarios virtuales - Tianguis Turístico Méx", mismo que consta de 82 hojas y del cual se identificó únicamente evidencia documental (capturas de pantalla del video pregrabado proporcionado a la SECTUR), haciendo falta evidencia documental (listas de asistencia de las personas que participaron en el seminario en cuestión, así mismo se compartió la NOTA INFORMATIVA 063 de fecha 02 de junio de 2025, en la que se precisa que los Seminarios impartidos son virtuales con una liga de la plataforma ZOOM abierta, sin embargo no se adjunta evidencia documental donde se identifique la participación de las personas de la cadena de valor.		Del análisis a la información y documentación proporcionada, no se identifica lo correspondiente a la evidencia documental donde se identifique la participación de las personas de la cadena de valor. Infringiendo a lo concerniente al Artículo 8, fracciones VI, XI y XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo.
23	Seminario virtual impartido por parte de la Dirección General de Innovación del Producto Turístico, respecto de "Empodera tu conocimiento en la industria de Viajes Corporativos."	Se proporcionó un archivo denominado "7 Seminarios virtuales - Tianguis Turístico Méx", mismo que consta de 82 hojas y del cual se identificó únicamente evidencia documental (capturas de pantalla del video pregrabado proporcionado a la SECTUR), haciendo falta evidencia documental (listas de asistencia de las personas que participaron en el seminario en cuestión, así mismo se compartió la NOTA INFORMATIVA 063 de fecha 02 de junio de 2025, en la que se precisa que los Seminarios impartidos son virtuales con una liga de la plataforma ZOOM abierta, sin embargo no se adjunta evidencia documental donde se identifique la participación de las personas de la cadena de valor.		Del análisis a la información y documentación proporcionada, no se identifica lo correspondiente a la evidencia documental donde se identifique la participación de las personas de la cadena de valor. Infringiendo a lo concerniente al Artículo 8, fracciones VI, XI y XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo.

[Handwritten signatures and marks in blue ink]



Metas realizadas con información y documentación incompleta

Anexo 2

24	Seminario virtual impartido por parte de la Dirección General de Innovación del Producto Turístico, respecto de "Turismo médico en Puebla (Puebla CareCare)"	Se proporcionó un archivo denominado "7 Seminarios virtuales - Tianguis Turístico Méx", mismo que consta de 82 hojas y del cual se identificó únicamente evidencia documental (capturas de pantalla del video pregrabado proporcionado a la SECTUR), haciendo falta evidencia documental (listas de asistencia de las personas que participaron en el seminario en cuestión, así mismo se compartió la NOTA INFORMATIVA 063 de fecha 02 de junio de 2025, en la que se precisa que los Seminarios impartidos son virtuales con una liga de la plataforma ZOOM abierta, sin embargo no se adjunta evidencia documental donde se identifique la participación de las personas de la cadena de valor.	El personal del Servicio Exterior Mexicano cuenta con más información relevante sobre las líneas de producto y segmentos del mercado con la finalidad de que se apoye en la promoción de los productos turísticos que se ofertan en el extranjero, por otra parte, los seminarios y presentaciones en el marco del Tianguis Turístico 2024, representó una oportunidad para contar con una mayor visualización y alcance al llevarse a cabo en el evento turístico más importante del país, con la presentación del Turismo de Romance se dio a conocer en qué consiste y cómo puede trabajarse en los municipios con potencial para hacerlo, la nueva ruta CDMX-Tlaxco contribuye a consolidar la oferta turística en el Pueblo Mágico de Tlaxco, con el apoyo a las actividades previas a la próxima apertura del Museo de Cantinflas, se da a conocer este nuevo producto ancla que se sumará a la oferta turística en la CDMX, con las acciones realizadas, los actores involucrados en las diferentes líneas de producto atendidas (Turismo de Romance, Turismo Cultural, Turismo de Reuniones, Turismo de Salud y los segmentos LGBTQ+ y Enoturismo), cuentan con información valiosa y herramientas para la innovación y mejora de sus productos turísticos, también los funcionarios estatales y los miembros del Servicio Exterior Mexicano están informados de las nuevas tendencias en el mercado turístico, lo cual ayudará a la promoción, en el caso de embajadas y consulados, que hoy en día tienen esa encomienda, con el apoyo al programa del ¿Buen Fin ¿se garantizó que las empresas invitadas estén legalmente constituidas brindando seguridad a los consumidores. Entre las categorías participantes estuvieron: Establecimientos de hospedaje, de Alimentos y Bebidas, Agencias de Viajes, Agencias Integradoras de Servicios, Balnearios y Parques Acuáticos, Líneas Aéreas y Terrestres de transportación de pasajeros, entre otras.	Del análisis a la información y documentación proporcionada, no se identifica lo correspondiente a la lista de lista de asistencia donde se identifique a los participantes en el seminario. Infringiendo a lo concerniente al Artículo 8, fracciones VI, XI y XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo.
25	Seminario virtual impartido por parte de la Dirección General de Información y Política Turística, respecto de "El museo de Arte Popular, uno de los imperdibles en la Ciudad de México."	Se proporcionó un archivo denominado "7 Seminarios virtuales - Tianguis Turístico Méx", mismo que consta de 82 hojas y del cual se identificó únicamente evidencia documental (capturas de pantalla del video pregrabado proporcionado a la SECTUR), haciendo falta evidencia documental (listas de asistencia de las personas que participaron en el seminario en cuestión, así mismo se compartió la NOTA INFORMATIVA 063 de fecha 02 de junio de 2025, en la que se precisa que los Seminarios impartidos son virtuales con una liga de la plataforma ZOOM abierta, sin embargo no se adjunta evidencia documental donde se identifique la participación de las personas de la cadena de valor.		Del análisis a la información y documentación proporcionada, no se identifica lo correspondiente a la evidencia documental donde se identifique la participación de las personas de la cadena de valor. Infringiendo a lo concerniente al Artículo 8, fracciones VI, XI y XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo.
26	Seminario impartido por parte de la Dirección General de Innovación del Producto Turístico, respecto de "Tendencias turísticas 2024 y cómo adaptarlas a la Industria de Romance."	Se proporcionó un archivo denominado "7 Seminarios virtuales - Tianguis Turístico Méx", mismo que consta de 82 hojas y del cual no se identificó evidencia documental (capturas de pantalla del video pregrabado proporcionado a la SECTUR o presentación utilizada como material de apoyo), así mismo hace falta evidencia como (listas de asistencia de las personas que participaron en el seminario en cuestión).		Del análisis a la información y documentación proporcionada, no se identifica lo correspondiente a la lista de lista de asistencia donde se identifique a los participantes en el seminario. Infringiendo a lo concerniente al Artículo 8, fracciones VI, XI y XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo.
27	Seminario impartido por parte de la Dirección General de Innovación del Producto Turístico, respecto de "Estrategias para Posicionar Experiencias en Sinergia con Destinos Complementarios para el Turismo de Romance."	Se proporcionó un archivo denominado "7 Seminarios virtuales - Tianguis Turístico Méx", mismo que consta de 82 hojas y del cual no se identificó evidencia documental (capturas de pantalla del video pregrabado proporcionado a la SECTUR o presentación utilizada como material de apoyo), así mismo hace falta evidencia como (listas de asistencia de las personas que participaron en el seminario en cuestión).		Del análisis a la información y documentación proporcionada, no se identifica lo correspondiente a la lista de lista de asistencia donde se identifique a los participantes en el seminario. Infringiendo a lo concerniente al Artículo 8, fracciones VI, XI y XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo.
28	Se realizó la ceremonia de premiación por parte de la Dirección General de Innovación del Producto Turístico, respecto de "Reconocimiento a la Innovación del Producto Turístico Mexicano", otorgándolo a 7 ganadores.	De la ceremonia de premiación llevada a cabo el 11 de abril de 2024, es de mencionar que, se proporcionaron los archivos electrónicos denominados "8.- Reconocimiento a la Innovación del Producto Tu" y "SECTUR-DGIPT-DSEyAC-1S-1S.2-002-2024 Torno 4, el primero consta de 1655 hojas; el segundo de 1549 hojas en el que se puede identificar una discrepancia en lo reportado toda vez que se esta reportando para el cumplimiento de esta acción 7 ganadores y en la documentación sólo se hace mención a 6 ganadores que corresponden a: 1. Categoría de turismo cultural, producto turístico "Bee matters", Romna Paloma Castro, directora creativa y de operaciones de mm Incentives DMC. 2. Categoría turismo deportivo, producto turístico "hacienda Soltepec Sports", Elisa Nieto Díaz, gerente de hacienda Soltepec. 3. Categoría turismo de naturaleza, producto turístico "Noche de Estrellas en el pinacate", Manlio Fabio Pacheco Ochoa, director general en Pinacate tours. 4. Categoría de turismo de romance, producto turístico "Bodas Destino", Santiago Cosío Pando, Director general de Bodegas de Santo Tomás. 5. Categoría turismo de salud / bienestar, producto turístico "Wellness Resort y Spa Rancho la Puerta", Osvaldo Nieto Omaña, Director de comunicación y relaciones públicas en Rancho la Puerta. 6. Categoría turismo gastronómico, producto turístico "Experiencias Gastronómicas y Enoturísticas en Vinícola el secreto", Guadalupe Alejandrina González Córdova, Directora General de Vinícola el Secreto. Haciendo falta evidencia documental del séptimo ganador al que se le otorgo el reconocimiento mencionado.		Del análisis a la información y documentación proporcionada, no se identifica lo correspondiente a la evidencia documental del séptimo ganador al que se le otorgo el reconocimiento mencionado. Infringiendo a lo concerniente al Artículo 8, fracciones VI, XI y XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo.

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



Metas realizadas con información y documentación incompleta

Anexo 2

29	Se presentaron 11 catálogos de Cocina Tradicional Mexicana para Turismo de Romance por parte de la Dirección General de Innovación del Producto Turístico	De los 11 catálogos, se presentó el archivo denominado "13.- Catálogo Cocina Tradicional para Turismo de Ro", que consta de 856 páginas y que contiene evidencia de 10 catálogos de las distintas regiones (Yucatán, Tabasco, Puebla, Morelos, Colima, Oaxaca, Baja California, Michoacán, Hidalgo y Tamaulipas); Así mismo se identificó la lista de asistentes de 42 Prestadores de Servicios Turísticos(PST) y 28 participantes de Embajadas y Consulados, mismos a los que se les dirigió esta presentación del catálogo, haciendo falta evidencia documental del catalogo número 11.	Del análisis a la información y documentación proporcionada, no se identifica lo correspondiente a la evidencia documental del catálogo 11. Infringiendo a lo concerniente al Artículo 8, fracciones VI, XI y XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo.
30	Seminario impartido por parte de la Dirección General de Innovación del Producto Turístico, respecto de "La importancia del Turismo LGBTQ+ en el marco del día Internacional contra la homofobia."	Del Seminario denominado "La importancia del Turismo LGBTQ+", se presentó como evidencia el archivo denominado "14.- La importancia del Turismo LGBTQ+", mismo que consta de 82 páginas, se identifica el material que se utilizó en el seminario impartido a través de la Red Social Facebook, haciendo falta la evidencia del listado del número de personas que tomaron el seminario o las personas que estaban conectadas al momento de la transmisión.	Del análisis a la información y documentación proporcionada, no se identifica lo correspondiente a la lista de lista de asistencia donde se identifique a los participantes en el seminario, o las personas que estaban conectadas al momento de la transmisión. Infringiendo a lo concerniente al Artículo 8, fracciones VI, XI y XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo.
31	Seminario impartido por parte de la Dirección General de Información y Política Turística, respecto de "Turismo de Romance".	Lo correspondiente a la participación con el Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo se compartió el archivo electrónico denominado "21.- Turismo de Romance con INAFED", mismo que consta de 96 hojas y se identifica el material que se utilizó para el seminario impartido mediante la plataforma Zoom y la Red Social Facebook, haciendo falta evidencia documental que de sustento a los resultados que se hacen mención 19 asistentes en Facebook y 75 asistentes en la plataforma Zoom.	Del análisis a la información y documentación proporcionada, no se identifica lo correspondiente a la lista de lista de asistencia donde se identifique a los participantes. Infringiendo a lo concerniente al Artículo 8, fracciones VI, XI y XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo.

Actividad A5

Número de Acción	Descripción de la Acción	Descripción de la Evidencia Documental	Efectos de la Acción	Comentarios
32	Convenio de Concertación de acciones y uso de la marca México realizado por la Dirección General de Innovación del Producto Turístico con Queer Destinations LGBTQ+	Se presenta como evidencia el archivo electrónico "6.- Convenio Queer -IGLTA-Sectur", en el que se identifica que efectivamente, corresponde al Convenio Celebrado entre la Secretaría de Turismo, Internacional Gay and Lesbian Travel Association y QUEER Destinations, celebrado y firmado el 08 de abril de 2019, conformado de 10 hojas y cuyo objetivo es el de establecer las bases de concertación entre las partes, que de conformidad con sus respectivas competencias, disponibilidad presupuestaria y normativa aplicable se desarrolle y promueva la oferta turística dirigida al segmento LGBTI en México, teniendo como vigencia, del día al de su firma al 30 de septiembre de 2024, sin embargo no se identifica el beneficio o impacto de ese convenio.	Las diversas actividades realizadas en trabajo conjunto con asociaciones y organismos del sector turístico por medio de los Instrumentos de colaboración, han beneficiado a los diferentes actores en las diversas líneas de producto como son el Turismo de Reuniones, el Turismo Cultural y de Salud, el Turismo de Romance y el segmento del Enoturismo.	De la información y documentación proporcionada y del análisis realizado, lo proporcionado no corresponde a la acción reportada en el ejercicio 2024, toda vez que es un instrumento firmado en el 2019 y lo que se está reportando en la MIR deben ser acciones, beneficios o impactos que derivaron del convenio en el ejercicio 2024. Infringiendo a lo concerniente al Artículo 8, fracciones VI, XI y XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo.

Actividad B6

Número de Acción	Descripción de la Acción	Descripción de la Evidencia Documental	Efectos de la Acción	Comentarios
33	La Dirección General de Innovación del Producto Turístico reporta el Convenio marco de colaboración entre la Secretaría de Turismo y la Procuraduría Agraria.	Se proporcionó 1 archivo electrónico denominado "PROYECTO DE CONVENIO SECTUR-PA", que consta de 9 hojas, en el que se identifica como evidencia un "Borrador de Convenio..." que se pretende celebrar entre la Secretaría de Turismo y la Procuraduría Agraria que consta de 9 hojas.	El convenio entre la Secretaría de Turismo y la Procuraduría Agraria, permitió la implementación de programas de financiamiento que fomenten y promuevan el desarrollo económico, social y turístico de las comunidades rurales.	De la información y documentación proporcionada y del análisis realizado, lo proporcionado no corresponde a lo reportado en la MIR, toda vez que lo presentado es un Borrador y en el efecto de la acción ya se considera un convenio celebrado no cumpliendo con la acción reportada. Infringiendo a lo concerniente al Artículo 8, fracciones VI, XI y XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo.
34	La Dirección General de Innovación del Producto Turístico reporta el Acuerdo modificatorio al convenio marco de colaboración entre la Secretaría de Turismo(SECTUR) y Fideicomisos Instituidos en Relación con la Agricultura(FIRA).	Se proporcionó 1 archivo electrónico denominado "Borrador del Convenio SECTUR-FIRA 2020", que consta de 157 hojas, en el que se identifica como evidencia un "Convenio Marco de Colaboración celebrado entre la Secretaría de Turismo y el Banco de México Fiduciario en los Fideicomisos en relación con la agricultura (FIRA)" debidamente firmado, mismo que consta de 10 fojas, fechado el 04 de marzo de 2020, sin embargo se observa que lo proporcionado no corresponde a lo reportado en la MIR (Acuerdo Modificatorio del Convenio Marco de colaboración entre la Secretaría de Turismo(SECTUR) y Fideicomisos Instituidos en Relación con la Agricultura(FIRA)).	El convenio entre la Secretaría de Turismo y Fideicomisos Instituidos en Relación con la Agricultura(FIRA), estableció acciones y esfuerzos en beneficio del turismo rural, con la creación de programas para impulsar, promover y fortalecer el desarrollo de las actividades turísticas del país.	De la información y documentación proporcionada y del análisis realizado, lo proporcionado no corresponde a lo reportado en la MIR, toda vez que lo presentado no corresponde al Acuerdo modificatorio reportado en la acción. Infringiendo a lo concerniente al Artículo 8, fracciones VI, XI y XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo.

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



Metas realizadas con información y documentación incompleta

Anexo 2

Actividad B7

Número de Acción	Descripción de la Acción	Descripción de la Evidencia Documental	Efectos de la Acción	Comentarios
35	Seminario impartido por parte de La Dirección General de Inversión Turística, denominado "Impulso Empresarial: Estrategias de Negocio y Financiamiento para MIPYMES Turísticas" impartido en Tapachula, Chiapas.	Se proporcionaron 2 archivos electrónicos, el primero denominado "SST-DGIT-DEP-018-2024 docto completo", que consta de 100 hojas, el segundo denominado "NI No. DGIT-41 Seminario Tapachula (27febrero2024)", que consta de 4 hojas, el primero se identifica que es un informe de Seminarios y Talleres, así mismo reporta lo correspondiente al seminario "Impulso Empresarial: Estrategias de Negocio y Financiamiento para MIPYMES Turísticas", mismo que reporta la participación de 5 entidades (FONATUR, NAFIN, BANCOMEKT, FIRA y el SAT), así mismo más de 140 asistentes llevado a cabo el 27 de febrero de 2024, discrepando la información reportada, por un lado se identifica que el título es diferente al que se encuentra en el cuerpo del informe (pag. 85), así mismo no se adjunta evidencia documental que compruebe los asistentes que se reportan en el informe; El segundo archivo es una "NOTA INFORMATIVA No. DGIT/041" y corresponde al seminario "Impulso Empresarial: Estrategias de Negocio y Financiamiento para MIPYMES Turísticas con Iniciativa de Paridad de Género" impartido en el Salón Ejecutivo del Hotel City Express de Tapachula el 27 de febrero de 2024, así mismo reporta una participación de 4 entidades, sin embargo no se adjunta el material que se utilizó para la impartición del seminario.		Del análisis a la información y documentación proporcionada, no se identifica lo correspondiente al material que se utilizó para la impartición del seminario, así como las listas de asistencia que compruebe los asistentes que se reportan en el informe. Infringiendo a lo concerniente al Artículo 8, fracciones VI, XI y XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo.
36	Seminario impartido por parte de La Dirección General de Inversión Turística, denominado "Impulso Empresarial: Estrategias de Negocio y Financiamiento para MIPYMES Turísticas" impartido en Oaxaca, Oaxaca.	Se proporcionaron 2 archivos electrónicos, el primero denominado "SST-DGIT-DEP-018-2024 docto completo", que consta de 100 hojas, el segundo denominado "NI DGIT 100 Seminario Impulso Empresarial con IPG Sede Oaxaca Oax" que consta de 2 hojas, el primero se identifica que es un informe de Seminarios y Talleres, así mismo reporta lo correspondiente al seminario "Impulso Empresarial: Estrategias de Negocio y Financiamiento para MIPYMES Turísticas", mismo que reporta la participación de 3 entidades y más de 200 asistentes a la impartición que fue el 28 de junio de 2024, discrepando la información reportada, por un lado se identifica que el título es diferente al que se encuentra en el cuerpo del informe (pag. 86), así mismo no se adjunta evidencia documental que compruebe los asistentes que se reportan en el informe, el segundo archivo es una "NOTA INFORMATIVA No. DGIT/100" y corresponde al seminario "Impulso Empresarial: Estrategias de Negocio y Financiamiento para MIPYMES Turísticas con Iniciativa de Paridad de Género" impartido en la ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca el 27 y 28 de junio de 2024, reportando una participación de 20 entidades públicas y privadas y una asistencia de más de 1,000 participantes, sin embargo no se adjunta el material que se utilizó para impartir el seminario ni tampoco las listas de asistencia que den soporte a lo que se está reportando, así mismo en las evidencias proporcionadas no se identifica que los resultados sean los mismos.	A través de la promoción y difusión de fuentes de financiamiento, programas de capacitación y asistencia técnica, y facilidades administrativas, se brindó orientación a las MIPYMES del sector turístico para que pudieran escoger la mejor opción de financiamiento.	Del análisis a la información y documentación proporcionada, no se identifica lo correspondiente al material que se utilizó para la impartición del seminario, así como las listas de asistencia que compruebe los asistentes que se reportan en el informe y la nota informativa. Infringiendo a lo concerniente al Artículo 8, fracciones VI, XI y XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo.
37	Seminario impartido por parte de La Dirección General de Inversión Turística, denominado "Impulso Empresarial: Estrategias de Negocio y Financiamiento para MIPYMES Turísticas" impartido en Acapulco, Guerrero.	Se proporcionaron 3 archivos electrónicos, el primero denominado "SST-DGIT-DEP-018-2024 docto completo", que consta de 100 hojas, el segundo denominado "NI DGIT 103 Solicitud entrega de Informe Seminario Acapulco", que consta de 1 hoja y el tercero denominado "INFORME SEMINARIO GUERRERO 2024" y consta de 48 hojas, el primero se identifica que es un informe de Seminarios y Talleres, así mismo reporta lo correspondiente al seminario "Impulso Empresarial: Estrategias de Negocio y Financiamiento para MIPYMES Turísticas", mismo que reporta la participación de más de 15 entidades y más de 500 asistentes el 02 de julio de 2024, discrepando la información reportada, por un lado se identifica que el título es diferente al que se encuentra en el cuerpo del informe (pag. 87) el segundo archivo es una "NOTA INFORMATIVA No. DGIT/103" y corresponde al seminario "Impulso Empresarial: Estrategias de Negocio y Financiamiento para MIPYMES Turísticas con Iniciativa de Paridad de Género" impartido en el FORUM Mundo Imperial de la Ciudad de Acapulco Guerrero el 02 de julio de 2024, mediante la cual, solicita que se entregue el informe correspondiente. El tercer archivo es un informe en el que se reporta una participación de más de 500 asistentes, así mismo, no se adjunta el material que se utilizó para impartir el seminario ni tampoco las listas de asistencia que den soporte a lo que se está reportando.		Del análisis a la información y documentación proporcionada, no se identifica lo correspondiente al material que se utilizó para la impartición del seminario, así como las listas de asistencia que compruebe los asistentes que se reportan en el informe. Infringiendo a lo concerniente al Artículo 8, fracciones VI, XI y XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo.
38	Seminario impartido por parte de La Dirección General de Inversión Turística, denominado "Impulso Empresarial: Estrategias de Negocio y Financiamiento para MIPYMES Turísticas", impartido en Boca del Rio Veracruz.	Se proporcionaron 2 archivos electrónicos, el primero denominado "SST-DGIT-DEP-018-2024 docto completo", que consta de 100 hojas, el segundo denominado "NOTA SEMIN VERACRUZ 2024" que consta de 2 hojas, el primero se identifica que es un informe de Seminarios y Talleres, así mismo reporta lo correspondiente al seminario "Impulso Empresarial: Estrategias de Negocio y Financiamiento para MIPYMES Turísticas", mismo que reporta la participación de más de 5 entidades y más de 250 asistentes el 12 de septiembre de 2024, discrepando la información reportada, por un lado se identifica que el título es diferente al que se encuentra en el cuerpo del informe (pag. 88), el segundo archivo es una "NOTA INFORMATIVA No. DGIT/126" y corresponde al seminario "Impulso Empresarial: Estrategias de Negocio y Financiamiento para MIPYMES Turísticas con Iniciativa de Paridad de Género" teniendo como sede el World Trade Center Veracruz, salones Olmecca 4 y 5, así mismo reporta una participación de 4 entidades del Gobierno Federal y un registro preliminar de asistencia de más de 250 participantes en la transmisión que se realizó de manera simultánea en la plataforma Facebook Live el 12 de septiembre de 2024, sin embargo, no se adjunta el material que se utilizó para impartir el seminario ni tampoco las listas de asistencia que den soporte a lo que se está reportando.		Del análisis a la información y documentación proporcionada, no se identifica lo correspondiente al material que se utilizó para la impartición del seminario, así como las listas de asistencia que compruebe los asistentes que se reportan en el informe y la nota informativa. Infringiendo a lo concerniente al Artículo 8, fracciones VI, XI y XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo.

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



Buen Gobierno

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

Coordinación General de Organos Internos de Control
Órgano Interno de Control en la Secretaría de Turismo
Área de Auditoría



Metas realizadas con información y documentación incompleta

Anexo 2

Actividad BS

Número de Acción	Descripción de la Acción	Descripción de la Evidencia Documental	Efectos de la Acción	Comentarios
39	Participación por parte de la Dirección General de Inversión Turística en Nuevo León: Foro de Inversiones Turísticas.	La Dirección General de Inversión Turística, presentó al Subsecretario de Turismo Nota Informativa DGIT/55 de fecha 20 de marzo de 2024, en la que se trató el tema de FORO de Inversiones Turísticas, Nuevo León 2024, el cual tuvo sede el Centro de Convenciones de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.	La participación de la Dirección de Inversión Turística en foros nacionales e internacionales permitió conocer las inversiones y promociones de proyectos turísticos, logrando establecer contactos estratégicos con: empresarios; inversionistas y Banca de Desarrollo para vincular a las MIPYMES turísticas.	La Dirección General de Inversión Turística, manifiesta que no se llevó a cabo la participación de la Secretaría de Turismo debido a la veda electoral existente, sin embargo no se considera la evidencia presentada, toda vez que el Secretario de la SECTUR, esta ejerciendo sus atribuciones para que se asista en su representación, de lo anterior no se identifica el aporte por parte de la Dirección General que se reporta en el efecto de la acción. Infringiendo a lo concerniente al Artículo 8, fracciones VI, XI y XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo.
40	La Dirección General de Inversión Turística, reporta el impulso Empresarial: Inversión y Financiamiento en el Sector Turístico de México.	La Dirección General de Inversión Turística, presentó al encargado de los Asuntos de la Subsecretaría de Turismo, Notas Informativas DGIT/106 y DGIT/120 de fechas 15 de julio y 23 de agosto de 2024 respectivamente, mediante las cuales trataron los temas de Reunión de Seguimiento Foro CIAMAR Turismo de Retiro y Salud y el Congreso Internacional AMAR 2024 (CIAMAR), Octava Edición - Asociación Mexicana de Asistencia en el Retiro, A.C.		Del análisis a la información y documentación proporcionada, no se identifica lo correspondiente a la evidencia documental para determinar las acciones realizadas por la Secretaría de Turismo en el FORO mencionado. Infringiendo a lo concerniente al Artículo 8, fracciones VI, XI y XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo.
41	Catálogo de proyectos de inversión del sector turístico realizado por parte de la Dirección General de Inversión Turística.	Actualización del Catálogo de Proyectos de Inversión del Sector Turístico.	El Catálogo de Proyectos de Inversiones del Sector Turístico actualizado permitió a la Dirección General de Inversión Turística un control y seguimiento de los proyectos que requerían canalización para asesoría, financiamiento o inversión. Como resultado, la Dirección General de Inversión Turística recibió 68 solicitudes de MIPYMES, mismas que se canalizaron con la Banca de Desarrollo.	Del análisis a la información y documentación proporcionada, no se identifica lo correspondiente a la evidencia documental para identificar las actualizaciones al Catálogo mencionado. Infringiendo a lo concerniente al Artículo 8, fracciones VI, XI y XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo.

Autorizó

Lic. Esperanza Domínguez Pérez
Titular del Área de Responsabilidades

En suplencia por ausencia del Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Turismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 94, quinto párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, publicado en Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2024, y su reforma del 21 de marzo de 2025.

Revisó

Lic. Ricardo Jesús González López
Personal Comisionado

Supervisó

L.C. Andrés Casiano Mendoza
Coordinador del Acto de Fiscalización

Elaboró

L.C.P. Roberto Carlos Olivares García
Personal Comisionado